



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO CONEXO – 2006-00484
DEMANDANTE	JORGE SALDARRIAGA RESTREPO
DEMANDADOS	FABIO HINCAPIE Y OTROS
RADICADO	05001 31 03 002 2008 00389 00
ASUNTO	RESUELVE SOLICITUD. ORDENA LIBRAR OFICIO.

A través de apoderada judicial, el demandado FABIO DE JESÚS HINCAPIE VALLEJO solicita la expedición de oficio de desembargo del bien inmueble identificado con la Matrícula Inmobiliaria N° 001-56902 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur.

Revisado el expediente obra a folios 22 y 23 auto calendado 24 de junio de 2009 mediante el cual terminó se terminó por desistimiento el proceso ejecutivo promovido por JORGE SALDARRIAGA RESTREPO en contra de INVERSIONES MONTEALEGRE & CIA S.C.S, INVERSIONES JULIA OSPINA & CIA S.A.S y los señores GONZALO RESTREPO RESTREPO y FABIO HINCAPIE VALLEJO; auto en el cual se ordenó también el levantamiento del embargo y secuestro de los bienes inmuebles identificados con las Matrículas Inmobiliarias Nos. 001-56902, 001-447624, 001-470185, 001-646742, 001-716698, 001-716715 y 001-500326.

Por lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 597 numeral 10 inciso 4 del Código General del Proceso se ordena que por la Secretaría del Despacho se expida el oficio de cancelación del embargo decretado y practicado sobre los derechos que el demandado FABIO HINCAPIE VALLEJO tiene sobre los referidos inmuebles.

La medida fue comunicada mediante oficio 1658 del 4 de septiembre de 2007, dentro del proceso abreviado de restitución de inmueble arrendado promovido por JORGE SALDARRIAGA RESTREPO en contra de MANUFACTURAS TÉCNICAS S.A, INVERSIONES MONTEALEGRE & CIA S.C.S, INVERSIONES JULIA OSPINA & CIA

S.A.S y los señores GONZALO RESTREPO RESTREPO y FABIO HINCAPIE VALLEJO, radicado 2006-00484.

NOTIFÍQUESE

6.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 150

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 21 de septiembre de 2021

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bce1fecdc5cccb1c5900f9fabab75e3cf36584e06f64b9666a776ff3de258637

Documento generado en 20/09/2021 09:42:54 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>